

AL DESPACHO del señor Juez Informando que, solicitan impulso del proceso. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa que, mediante proveído del 26 de junio de 2023, se requirió al apoderado de la parte demandante para que en el término de 10 días se sirva acreditar el cotejo de la notificación del señor FERMIN VILLAMIZAR MEDINA, vinculado en el presente proceso como Interviniente ad excludendum mediante auto del 11 de enero de 2023, sin embargo, a la fecha no se evidencia que el extremo por activa haya cumplido con la carga que le asiste.

Así las cosas, se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que allegue el mentado cotejo de notificación para dar continuidad al trámite procesal correspondiente

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 002** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de enero de 2024**

VIVAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretario ad hoc